



DP WORLD
PORTS & TERMINALS

CARGO

dpworld.com

DALC.DPWC.070.2023

Callao, 14 de marzo de 2023

Señor

FUAD MARDINI GUZMAN

Apoderado

FARGOLINE S.A.

Av. Néstor Gambetta Km. 10, Ex Fundo Oquendo, Callao

Presente. –

Referencia: Expediente N° 007-2023-RCL/DPWC

Carta DALC.DPWC.048.2023

FARGO
LIZBETH LOPEZ VARGAS
DNI/76556465
ASISTENTE DOCUMENTARIO DE IMPORTACIONES

16/03/2023

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 6 de febrero de 2022 cuyo plazo de resolución fue prorrogado con la carta de la referencia, mediante el cual nos reclaman por el supuesto despacho indebido y no autorizado del contenedor CMAU1734385 hacia sus instalaciones.

Señalan que les despacharon mercancías que constituían IQBF sin que las mismas tengan la autorización correspondiente para su importación y que pese a que advirtieron previamente a la salida de esta carga que no la recibirían, esta les fue despachada en unidades de transporte que tampoco poseían el permiso correspondiente para transportar este tipo de mercancías.

Indican que esta mercancía ha sido inmovilizada por SUNAT y que el importador no se ha hecho cargo de los costos incurridos por la recepción de esta carga en sus instalaciones. Además, sostienen que este tipo de acciones expone a los usuarios a ser pasibles de sanciones administrativas por parte de las entidades que poseen competencia sobre mercancías restringidas. Es decir, al no tener los usuarios la opción de bloquear la salida de estas cargas, se exponen a recibir mercancías restringidas o con ciertas características para las cuales no tienen autorización para almacenar.

Sostienen que el Terminal Norte Multipropósito del Puerto del Callao – APM TERMINALS sí les permite el bloqueo de las mercancías cuando los usuarios de los servicios detectan alguna circunstancia que impide que puedan recibir sus mercancías, ya que lo contrario, es decir que el puerto les imponga la recepción de las mercancías vulneraría su derecho a la libre contratación toda vez que les cobran por un servicio que no han aceptado ni solicitado.

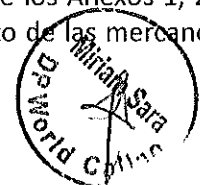
Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

1. Al respecto, hemos verificado que el 22 de diciembre de 2022 a las 12:19 horas el señor Juan Carlos Pietro Diaz, Analista de Documentación de la Agencia Marítima TRABAJOS MARITIMOS S.A. remitió a **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, DPWC)** por correo electrónico, cuya copia adjuntamos en calidad de Anexo 1, el *Container Discharge List* (CDL) de la nave VALPARAISO EXPRESS en donde obra registrado que el contenedor CMAU1734385 era un despacho con direccionamiento SADA.





2. Del mismo modo, verificamos que el 22 de diciembre de 2022 a las 16:05 horas, mediante correo electrónico dirigido a **DPWC** el señor Nilton Bravo en representación del importador QUÍMICA REGAZA solicitó la rectificación del direccionamiento, indicando que el contenedor CMAU1734385 debía ser direccionado al depósito FARGOLINE con Cód. Aduanas 3985; luego, en el mismo día a las 16:20 horas, mediante correo electrónico la Sra. Mariana Portilla Montes, Coordinadora de Integridad de Datos de **DPWC** respondió que se envíe la aprobación del agente marítimo a fin de proceder, toda vez que con dicha solicitud se estaba rectificando el CDL enviado por la línea naviera; después, en la misma fecha a las 20:01 horas, mediante correo electrónico la señora Claudia Michue, *Trainee Documentation* de IAN TAYLOR, brindó su autorización para que se produzca el cambio; finalmente, en el mismo día a las 22:30 horas la señora Silvia Flores Calderon, Coordinador de Integridad de Datos de **DPWC**, informó que se había procesado el cambio de direccionamiento a favor de FARGOLINE. Al respecto, adjuntamos las referidas comunicaciones en calidad de Anexo 2.
3. Asimismo, verificamos que el 23 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, mediante correo electrónico dirigido a **DPWC** el señor Nilton Bravo en representación del importador QUÍMICA REGAZA informó que el direccionamiento de FARGOLINE debía desestimarse; luego, en la misma fecha a las 10:10 horas, mediante correo electrónico la señora Daniela Cubas, Coordinador de Integridad de Datos de **DPWC** preguntó si el contenedor se mantenía como SADA o cual sería el nuevo depósito al que sería direccionado; después, en la misma fecha a las 15:22 horas mediante correo electrónico el señor Nilton Bravo en representación del importador QUÍMICA REGAZA informó que el contenedor sería despacho SADA; posteriormente, en el mismo día a las 16:12 horas, la señora Mariana Portilla Montes, Coordinadora de Integridad de Datos solicitó que se le enviará la aprobación del agente marítimo para proceder, sin que obtuvieran una respuesta, motivo por el cual no se procedió con la rectificación solicitada. Al respecto, adjuntamos las referidas comunicaciones en calidad de Anexo 3.
4. Adicionalmente, hemos verificado que el contenedor CMAU1734385 fue retirado por el depósito FARGOLINE el 24 de diciembre de 2022 a las 13:15 horas con la cita por bloque 9432838.
5. Al respecto, el artículo 106 de la Ley General de Aduanas aprobado por Decreto Legislativo 1053 establece que: *"El transportista o su representante en el país entrega las mercancías en el punto de llegada sin la obligatoriedad de su traslado temporal a otros recintos que no sean considerados como tales. La carga se entrega en el lugar designado, previo al arribo de la carga, por el dueño o consignatario, según lo establecido en el Reglamento. La responsabilidad aduanera del transportista o su representante en el país cesa con la entrega de las mercancías al dueño o consignatario en el punto de llegada. Las mercancías son trasladadas a un almacén aduanero, en los casos que establezca el Reglamento"*.
6. En ese orden de ideas, corroboramos que: i) inicialmente, el dueño o consignatario de la carga solicitó a la línea naviera que sus mercancías le sean entregadas bajo la modalidad de despacho SADA, lo cual nos fue debidamente informado a través del CDL; ii) posteriormente, el dueño o consignatario de la carga modificó el punto de llegada al solicitarnos que su carga sea entregada al depósito FARGOLINE y considerando que el transportista, según norma aduanera reseñada, es responsable de las mercancías hasta su entrega en el punto designado por el dueño o consignatario de las mismas, procedimos a solicitar la respectiva aprobación de la línea naviera a través de su agente marítimo, la cual fue nos fue otorgada; y, iii) luego de ello, el dueño o consignatario de la carga solicitó una nueva modificación del punto de llegada a fin de que las mercancías ya no sean direccionadas a FARGOLINE sino que sean despachadas como SADA, sin embargo para esta nueva solicitud la línea naviera no brindó su aprobación correspondiente.
7. Por otro lado, hemos verificado que ni el dueño o consignatario de la carga, ni la línea naviera así como tampoco FARGOLINE informaron a **DPWC** que las mercancías contenidas en el contenedor CMAU1734385 se trataban de carga IQBF; además, tampoco nos solicitaron el bloqueo de la unidad, según consta de los Anexos 1, 2 y 3 las coordinaciones con **DPWC** estuvieron únicamente relacionadas con el direccionamiento de las mercancías. Por





DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

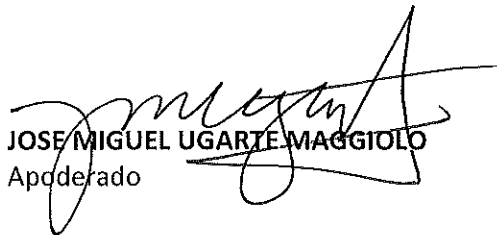
tanto, no resulta ajustado a la verdad lo informado por FARGOLINE en esos extremos, razón por la cual rechazamos cualquier responsabilidad en ese sentido.

8. En consecuencia, constatamos que el último direccionamiento válido de las mercancías contenidas en el CMAU1734385 según la solicitud del dueño o consignatario de la carga y la aprobación de la línea naviera mediante su agente marítimo corresponde a aquel con el cual solicitaron que la carga sea entregada a FARGOLINE. Por tanto, el despacho del referido contenedor a ese depósito se ajusta al debido procedimiento, toda vez que se trataba de un contenedor disponible direccionado al referido depósito que fue retirado por ellos con una cita por bloque de contenedores. Cabe precisar, que el retiro por bloque de contenedores permite la entrega de los contenedores disponibles asignados a un depósito extraportuario sin que se les individualice por su número u otra forma de identificación, en número igual a la cantidad de citas otorgadas.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente. Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 0057-2020-CD-OSITRAN ustedes pueden presentar sus recursos impugnatorios por teléfono al número 206-6500 o por correo electrónico a la dirección electrónica callao.reclamos@dpworld.com.

Adicionalmente, considerando la coyuntura actual de emergencia sanitaria, le informamos que conforme al artículo 20.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, para efecto de las notificaciones ustedes pueden indicar en sus recursos impugnatorios un correo electrónico y manifestar expresamente su autorización para que en lo sucesivo se realicen allí todas las notificaciones que surjan en dicho procedimiento administrativo.

Atentamente,


JOSE MIGUEL UGARTE MAGGIOLO
Apoderado





DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

ANEXO 1

MN VALPARAISO EXPRESS V.2247S +++ LISTADO DE DESCARGA - CDL +++



Juan Carlos Prieto Diaz <jprieto@tramarsa.com.pe>

Para Callao DataSetup; @Callao Planning; @Callao Operations; Callao Direccionamientos; Callao DataSetup; @Callao Planning

CC Consultas Atencion al Cliente; LD Tramarsa Trafico; 'SAPERUIMPORT'; LD Tramarsa Agenciamiento; 'Perez-Gamio, Rossana'; Paipay, Richard; 'QSCBOGPTOPE@hlg.com'; y **9 usuarios más**

Seguimiento. Comienza el jueves, 22 de diciembre de 2022. Vence el jueves, 22 de diciembre de 2022.
Respondió a este mensaje el 22/12/2022 16:33.



CDL - VALPARAISO EXPRESS 2247S.xlsx
316 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar | jueves 22/12/2022 12:19

ADVERTENCIA: Este mensaje puede contener información confidencial de DP World Callao. Si eres el destinatario de este mensaje, puedes responder directamente al remitente. Si no eres el destinatario de este mensaje, se te ha enviado por error. Si recibes este mensaje por error, no debes divulgar, copiar, distribuir, reproducir, modificar, ni hacer uso de la información contenida en este mensaje. Si crees que has recibido este mensaje por error, por favor, notificarlo al remitente y destruirlo. No debes responder a este mensaje ni hacer uso de la información contenida en este mensaje.

Estimado Sr(a) DP World - Seguridad de Datos

Adjunto encontrará el archivo CDL, correspondiente a la ruta del puerto UTM VALPARAISO.

CDL - VALPARAISO

Nota importante: Por autorización de la línea la unidad CMAU843189 deberá mantenerse a bordo como Transito, en tal sentido no está siendo considerada en el CDL.

TOTAL DE CARGA: 2022 CONTAINERS

Saludos cordiales / Best regards

Juan Carlos Prieto Diaz
Analista de Operaciones
Agenciamiento Marítimo
Tramarsa Marítimo S.A. - Tramarsa
Av. Pisco de la República 5256 - Urb. Los 525 - Miraflores
Teléfono: (51) 11 8844723
Correo: jcprieto@tramarsa.com.pe



DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

ANEXO 2

Dirección de Puertos y Terminales de DP World

Embudoil, pasaje 21 de diciembre de 2022 08:00

Punto de Contacto: Callao.Direccionamientos@dpworld.com

CC: Callao.Direccionamientos@dpworld.com

Asunto: **DECLARACIONES DE AFILIACION PARA EL PAF 2022** - RUC VAMPAMOLINERVA - TICHUACAFERRE - 01122210290 - MANEBADON2202174

CAUTION: This email originated from outside of DP World Callao. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.

ATENCIÓN: Este email ha sido originado fuera de DP World Callao. No haga clic en enlaces o abra adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido del adjunto es seguro.

Estimados DPW,


En la siguiente tabla se muestra la siguiente información:

NRE	Modelo de Declaración de Afiliación		Diploma (Código)	RUC (en caso de ser SADA)
	Código	Estado		
EP 036722	X		01122210290	

1. No se Declara el PAF

2. En caso de declarar el PAF se declara a DP World Perú

Saludos cordiales,

 **MARINA PORTLA MONIES**
 Gerente de Operaciones
 Tel: +51 775 5000 100
 Cel: +51 995 212 123
 E: marina.portla@dpworld.com
 Av. Pisco de la República N° 650 Of. 102 Miraflores
 P.S. Web: www.dpworld.com.pe

El jue, 22 dic 2022 a las 16:20, Callao Direccionamientos (<Callao.Direccionamientos@dpworld.com>) escribió:


Estimados señores,

Favor enviar la aprobación del agente marítimo a fin de proceder.

Saludos cordiales,

MARINA PORTLA MONIES

Gerente de Operaciones


DP WORLD
 T: +51 775 5000 100
 M: +51 995 212 123
 E: marina.portla@dpworld.com
 Av. Pisco de la República N° 650 Of. 102 Miraflores
BAFETO@EHER



DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com



De: Claudia Michue <claudia.michue@callao.com>
Enviado el jueves, 22 de diciembre de 2022 22:01

Para: Milton Bravo Torres <bravo@compras.com.pe>

CC: Documentación Perú <documentacionperu@compras.com.pe>, Alavado <alavado@compras.com.pe>, Compras Regasa <compras@regasa.com>, Callao Direccionamientos <Callao.Direccionamientos@dpworld.com>

Asunto: P.O. 4 (COGNOMINATIVO DE ESTADO) // FRA0467424 // Nave: VALPARAISO EXPRESS // FECHA DE ARRIBO: 23-12-2022 10:00:00 / MSA: 61310.2021.002734

CAUTION: This email originated from outside of DP World Callao. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.

ATENCIÓN: Este email ha sido originado fuera de DP World Callao. No haga doble clic o abra adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido del asunto es seguro.

Estimado Milton,

Referencia: BL FRA0467424

Desde nuestra modalidad de dirección en el operativo a vuestra solicitud, **notar que los sobre costos generados por esta operación serán asumidos por nuestra representada**

Saludos cordiales,

Claudia Michue
Documentación Tránsito

Da Taylor
Tel: +51 1 476 1111
Móvil: +51 994 444 444
www.dpworld.com

El jte, 22 dic 2022 a las 17:54, Milton Bravo Torres <bravo@compras.com.pe> escribió.

Estimados @Documentación Perú

Por favor enviar la aprobación se envío en correo aparte el pago y estado solicitado

Saludos Cordiales,

Milton Bravo
Ejecutivo de cuentas

RE: DIRECCIONAMIENTO OPERATIVO EXTEMPORANEO // FRA0467424 // Nave: VALPARAISO EXPRESS // FECHA DE ARRIBO : 23-12-2022 10:00:0...



Callao Direccionamientos

Para: Claudia Michue; Milton Bravo Torres

CC: Documentación Perú; Alavado; Compras Regasa; Callao Direccionamientos

Responder | Responder a todos | Reenviar

jueves 22/12/2022 22:30

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Consultar en
Callao Direccionamientos

SBL	Módulo de Depósito (partes con 3)	Depósito (4 dígitos)	NÚC (en caso de ser SBLU)
FRA0467424 (MSA: 6014917)	MSA(4)	Depósito ex-temporáneo	MSA EXTEMPORANEO EXTEMPORANEO

Callao Direccionamientos

VALPARAISO EXPRESS



Callao Direccionamientos

Callao Direccionamientos



DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

ANEXO 3

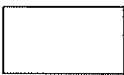
De Milton Bravo Torres <mailto:milton.bravo@dpworld.com>
Enviado el viernes, 23 de diciembre de 2022 13:00
Para: Callao Direccionamientos <Callao.Direccionamientos@dpworld.com>
CC: Claudia Michue <claudia.michue@dpworld.com>; Documentacion Peru <alvaro.gonzalez@dpworld.com>; Compras Regasa <andresibille.salazar@dpworld.com>; Jhon'nios Aranda <jhonni.aranda@dpworld.com>; Abraham Otayza Maldonado <abraham.otayza@dpworld.com>
Adjunto: DIRECCIONAMIENTO OPERATIVO EXTEMPORANEO // FRA0467424 // Nave: VALPARAISO EXPRESS // FECHA DE ARRIBO: 23-12-2022 10:00:00 MAN F4704231 02174

CAUTION: This email originated from outside of DP World Callao. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.
ATTENTION: Este email ha sido originado desde de DP World Callao. No haga clic en links o abra adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido del adjunto es seguro.

Estimado Sr de DPW,

Por favor revisar mail de direccionamiento, registre navegación a la zona de la contenedor.

Saludos Cordiales,



Milton Bravo
Ejecutivo de cuenta
Tel: 444-7775 Anexo 103
Cel: 954025970
Av. Páez de la República N° 6210 CE 102 Miraflores
Pág Web: www.dpworld.com.pe

Viaje: 23 dic 2022 a las 10:30, Callao Direccionamientos (a Callao.Direccionamientos@dpworld.com) escribió

Estimado Milton,

Favor indicar si unidad se mantiene como SADA o a cual DE tora direccionado.

Quedamos atentos a sus instrucciones

Saludos,

DANIELA CUBAS
Ejecutiva de cuenta



RE: DIRECCIONAMIENTO OPERATIVO EXTEMPORANEO // FRA0467424 // Nave: VALPARAISO EXPRESS // FECHA DE ARRIBO : 23-12-2022 10:00:0...



Callao Direccionamientos

Para: Milton Bravo Torres

CC: Claudia Michue; Documentacion Peru; alvado; Compras Regasa; ANDRE SIBILLE SALAZAR;
Jhon'nios Aranda; Abraham Otayza Maldonado

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 23/12/2022 16:12

Envío de correo electrónico por correo electrónico

DP World

VALPARAISO EXPRESS

DP WORLD
ESTACION
SANTO DOMINGO
VALPARAISO
CHILE
OPERACIONES
12

